

LUNES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 187

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2018-8476 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 551/2017.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 0000551/2017 a instancia de MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ VALENTÍN frente a DIEGO TOMÉ SAN JUAN, en los que se ha dictado SENTENCIA de fecha 3 de abril 2018 del tenor literal siguiente:

"Estimo la demanda formulada por doña Dolores Rodriguez Valentín contra la empresa DIEGO TOMÉ SAN JUAN (El Azor Azul), y en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demanda a abonar a la parte actora la cantidad de 3.893,67 euros, que devengará el 10 % de interés de demora".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a DIEGO TOMÉ SAN JUAN, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 7 de septiembre de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
Oliva Agustina García Carmona.

2018/8476

CVE-2018-8476